



RECAUDOS PARA LA APERTURA DE CUENTA DE CORRETAJE (PERSONA JURÍDICA)

- Formulario “Ficha Única de Identificación del Inversor- Persona Jurídica”.
- Formulario “Ficha de Firmante Autorizado”.]
- Formulario “Tarjeta de Registro de Firmas”.
- Contrato de Cuenta de Corretaje Bursátil.
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF), donde se evidencie la dirección indicada en la “Ficha Única de Identificación del Inversor- Persona Jurídica”.
- Copia de la Cedula de identidad y del Registro de información Fiscal (RIF) vigente de los representantes del representante legal de la empresa.
- Copia del documento constitutivo y modificaciones posteriores de los estatutos sociales con la Junta Directiva vigente. En caso de personas jurídicas no domiciliadas en el país, los documentos y poderes de sus representantes legales debidamente legalizados y traducidos al idioma castellano por un intérprete público.
- Copia de recibo de servicio público o estado de cuenta bancario Si el recibo de servicio no está a nombre de la empresa, anexar copia de la Cédula de Identidad del titular del servicio junto a carta explicativa firmada por dicha persona (con fecha de emisión, nombre y apellido del titular, dirección indicada en el recibo de servicio, nombre y apellido del titular del servicio, relación entre el solicitante y titular del servicio) o contrato de arrendamiento.
- Una (01) referencia bancaria con los datos del titular y los 20 dígitos de la cuenta, la cual no podrá tener una vigencia mayor a tres (03) meses. En caso en que la referencia bancaria no presente visibles los 20 dígitos, anexar otro soporte bancario donde lo muestre. (Se debe consignar una (01) referencia bancaria por cada cuenta señalada en la “Ficha Única de Identificación del Inversionista- Persona Jurídica”).
- Copia de las tres (03) últimas declaraciones de Impuesto Sobre La Renta.
- Estados financieros visados por un Contador Público Colegiado (CPC) del último ejercicio fiscal. En el caso de empresas nuevas, de constitución menor o igual a un año o empresas inoperativas mayor a un año, remitirse a la nota de pie de página.
- Formulario “Declaración Jurada de Origen y Destino de los Fondos (Persona Jurídica)”
- Formulario “Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuentas” de la Caja Venezolana de Valores, en el caso de no estar registrado o tener pendiente una actualización de datos.
- Cualquier otro documento relacionado con el inversor y sus actividades que se considere pertinente.

FIRMANTES AUTORIZADOS

- Copia de la Cédula de Identidad.
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF).
- Constancia de Residencia donde se evidencie la dirección indicada en la “Ficha de Firmante Autorizado”.
- Referencia bancaria con los datos del titular y los 20 dígitos de la cuenta. En caso en que la referencia bancaria no presente visibles los 20 dígitos, anexar otro soporte bancario donde lo muestre.

Aspectos para considerar:

- Los documentos para consignar deben estar legibles y vigentes.
- Todos los documentos deben tener una fecha de emisión no mayor a los 90 días al momento de presentarse, salvo que éstos se indiquen lo contrario.
- Empresas nuevas, de constitución menor o igual a un año: presentar balance de apertura de la empresa y anexar balance personal, certificación de ingresos de los últimos tres (03) meses emitidos por un Contador Público Colegiado (CPC) y declaración del Impuesto Sobre La Renta de los socios.
- Empresas inoperativas mayor a un año: presentar balance de la apertura de la empresa, declaración del Impuesto Sobre La Renta y carta explicativa emitida por el solicitante indicando las razones por las cuales la empresa no se encuentra operativa. Asimismo, anexar balance personal, certificación de ingresos de los últimos (03) meses emitidos por un Contador Público Colegiado (CPC) y declaración de Impuesto Sobre La Renta.